



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008239

Res. 5450/2024

Montevideo, 13 de noviembre de 2024.

VISTO: Las certificaciones de egreso para las orientaciones de los Bachilleratos del Plan de Educación Media Tecnológica 2004, elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: I) que es necesario reconocer las mismas a los estudiantes que habiendo cursado dos años de este plan, culminen su formación de Educación Media Superior en el Plan para la Educación Media Superior 2023;

II) que así mismo se solicita se apruebe el reconocimiento de las mismas a los estudiantes que en el 2025 cursen y aprueben el tercer año en el Plan para la Educación Media Superior 2023, teniendo en cuenta lo explicitado a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente reconocer los certificados de egreso de acuerdo a lo solicitado precedentemente y que surgen de las planillas citadas precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020;

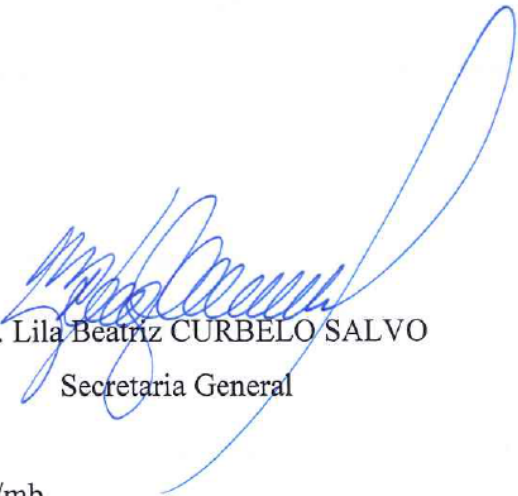
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el reconocimiento de certificados de egreso en el caso de aquellos estudiantes que habiendo cursado y aprobado 1° y 2° año del Plan de Educación Media Tecnológica 2004 y que en el 2025 cursen y aprueben el 3er. año en el

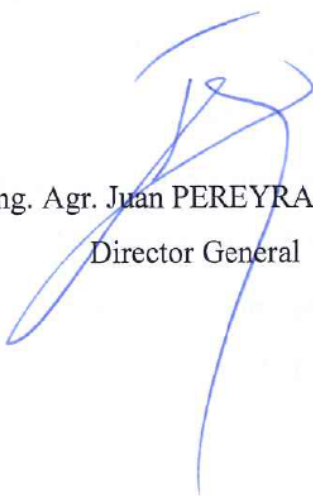
Plan para Educación Media Superior 2023, teniendo en cuenta las especificaciones en planillas que forman parte de las presentes actuaciones en fs. 2 y 3.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb